



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 376-20

17 DIC 2020

**Salta,
Expediente N° 12.170/19**

VISTO la nota presentada por la Sra. Graciela Osinaga, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación del Alumno Ariel Federico MARECO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° D-42/20 el Sr. MARECO, Ariel Federico, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional y de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fue designado como beca de formación desde el 19 de Noviembre de 2.019, y por el término de doce (12) meses discontinuos.

Que mediante nota la Sra. Graciela Osinaga informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita su renovación.

Que la Sra. Decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la Beca de Formación solicitada.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 149/20.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: prorrogar la designación al **Alumna Ariel Federico MARECO**, D.N.I. N° 34.721.235 – L.U. N° 517.651, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional y de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becario de Formación de esta Facultad, por el termino de doce (12) meses discontinuos, a partir del 19 de Diciembre de 2.020, para desempeñarse en el Área Contable – Rendición de Cuentas, con las siguientes tareas:

- Registro de notas, en cuaderno digita.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 376-20

Salta, 17 DIC 2020
Expediente N° 12.170/19

- Envío de comprobante de retenciones a proveedores y clientes.
- Comunicación de Transferencias.
- Confección de misiones oficiales.
- Armado de relación de comprobantes del expediente 12.430/18 fondos no recurrentes.
- Control de autorizaciones y confección de planillas de viáticos en el expediente correspondiente a asesores de la carrera de medicina.
- Seguimiento del correo electrónico de la dirección (dgae.unsa) para advertir a los sectores, trámites pendientes de contestación.
- Colaborar con la relación de comprobantes para rendir.
- Toda otra tarea a requerimiento de la Autoridad según necesidad.

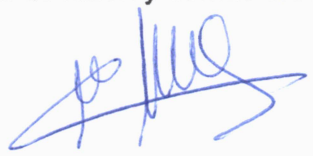
ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa